
Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

Aviso de Reunión Pública 691^a Reunión Regular de la Junta

Jueves, 23 de julio de 2026

9:00 a.m.

Lugar Físico de la Reunión:

Ciudad de Long Beach
411 W. Ocean Blvd.
Long Beach, CA 90802
Cámaras del Consejo

Opciones Presenciales y a Distancia: Esta reunión se llevará a cabo en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. Un quórum de los miembros de la Junta estará físicamente presente en el lugar de reunión indicado anteriormente, conforme con los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

En todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con ninguna comunicación. Las reuniones son grabadas y los nombres de los participantes se ponen en una lista en el foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para ser grabada.

Para quienes solo deseen ver la reunión, la transmisión habitual en inglés sigue disponible en **Cal-Span** y debe usarse SALVO QUE tenga la intención de hacer comentarios.

Para quienes deseen comentar o hacer una presentación de manera virtual, favor de hacer clic en el siguiente enlace y completar el formulario para recibir un enlace para unirse a la reunión de Zoom: [Enlace de Registro](#)

Cuando ingrese a la reunión de Zoom, muestre su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su formulario de registro de Zoom para poder ser identificado por la Junta cuando sea su turno para hablar.

Quienes deseen ver la reunión y/o comentar un punto del orden del día con traducción al español, encontrarán información adicional sobre los servicios de traducción al español a través de la solución de reuniones a distancia aquí: [Transmisión web en español](#)

Para quienes deseen seguir el orden del día de la reunión en X, la transmisión estará disponible el día de la reunión de la Junta en: [X](#).

AGENDA

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles o Junta) se esfuerza por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada, y justa. El Presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las normas y limitaciones de tiempo apropiadas para cada tema del orden del día. La Junta solo actuará en asuntos designados como puntos de acción. Los puntos de acción en la agenda son propuestas del personal y pueden ser modificados por la Junta como resultado de los comentarios del público o de los aportes de los miembros de la Junta. Información adicional sobre los procedimientos de reunión de la Junta se incluyen después del último punto de la agenda.

Por lo general, la Junta acepta comentarios orales en la reunión sobre los temas de la agenda y acepta material escrito sobre algunos temas de la agenda antes de la reunión. Los detalles relativos a las oportunidades para que el público haga comentarios se facilitaron en los avisos públicos individuales de los temas de la agenda. El incumplimiento de los procedimientos exigidos en estos avisos públicos individuales puede dar lugar a que sus materiales sean excluidos del expediente administrativo; sin embargo, la falta de oportunamente presentar materiales escritos no impide que una persona testifique ante la Junta.

Si una persona tiene la intención de usar una presentación de PowerPoint u otras ayudas visuales, debe enviarlas al Departamento de Informática de la Junta de Agua de Los Ángeles, a la atención de Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov, **al menos 48 horas antes de la reunión, a menos que se indique lo contrario**. No se aceptarán las presentaciones enviadas fuera del plazo indicado.

Tenga en cuenta que los comentarios del público sobre los temas de la agenda se limitarán a 3 minutos o menos, a menos que el presidente de la Junta indique lo contrario o que el Director Ejecutivo lo apruebe previamente por escrito. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de 3 minutos por persona. **A menos que se indique lo contrario para un tema específico de la agenda, las personas que soliciten más de 3 minutos para hablar en persona sobre un tema de la agenda deben enviar una solicitud por correo electrónico a RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov o llamar al (213) 576-6612 antes de las 5:00 p.m., del 15 de julio de 2026.** Las solicitudes presentadas a tiempo serán evaluadas por el Presidente y el tiempo concedido se comunicará con anticipación antes de la reunión. Las personas que no soliciten tiempo adicional para hablar pueden inscribirse a través del enlace anterior en cualquier momento antes o durante la reunión de la Junta, pero se les recomienda inscribirse lo antes posible. Por lo general, los comentarios se harán el orden que se reciban los formularios de registro de cada persona

ASUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Toma de Asistencia y Declaración de Quórum**
2. **Orden de la Agenda** (Tenga en cuenta que los puntos de la agenda están numerados solo con fines de identificación y no necesariamente se considerarán en este orden).

ASUNTOS E INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA

3. **Aprobación del Borrador de las Minutas de la Reunión del 25 de junio de 2026**
[Helen Rowe, helen.rowe@waterboards.ca.gov]

4. **Comunicaciones de los miembros de la Junta Directiva**

- a. Divulgación ex parte (los miembros de la Junta Directiva identificarán cualquier discusión que puedan haber tenido que requiera divulgación de conformidad con la sección 11430.40 del Código de Gobierno).
- b. Informes de los Miembros de la Junta Directiva (los Miembros de la Junta Directiva pueden discutir comunicaciones, correspondencia, u otros temas de interés general relacionados con asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta.
- c. Resolución Conmemorativa
En reconocimiento a Laurel Firestone, Miembro de la Junta Estatal del Agua, por sus siete años de servicio distinguido, su dedicación como integrante de la Junta Estatal y su función como enlace con la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles.

5. **Informe de la Directora Ejecutiva** [Susana Arredondo, susana.arredondo@waterboards.ca.gov]

6. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [miembro de la Sean Maguire]

FORO PÚBLICO

7. Cualquier persona puede dirigirse a la Junta Directiva con respecto a cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta Directiva siempre que el asunto no aparezca en otra parte de esta agenda, no haya sido programado para aparecer en una agenda futura y no se espere que se programe de manera inminente para la consideración de la Junta Directiva.
 - a. Este punto puede incluir comentarios relacionados con el incendio en Boyle Heights y la respuesta de emergencia para su extinción, los proyectos de captación y desvío de aguas pluviales y otros aspectos del Permiso Regional MS4. Dado que la emisión de un Permiso Regional MS4 es un asunto de carácter adjudicativo pendiente ante la Junta, este punto de la agenda ofrece a los titulares del permiso y a otras partes interesadas la oportunidad de comunicarse directamente con la Junta sobre cualquier tema o inquietud relacionada con el permiso actual o con la futura reemisión del Permiso Regional MS4.

ASUNTOS NO IMPUGNADOS

**(Los asuntos marcados con un asterisco son rutinarios y no controversiales. Se le pedirá a la Junta Directiva que apruebe estos asuntos de una sola vez sin discusión. Cualquier miembro o persona de la Junta Directiva puede solicitar que se elimine un asunto del calendario no impugnado. Si un asunto se elimina del calendario no impugnado, solo se votará en esta reunión si la Junta Directiva acepta la recomendación del personal para el asunto. De lo contrario, el asunto se continuará en una reunión futura para permitir la participación de las personas interesadas).*

Ninguno en este momento.

ASUNTOS IMPUGNADOS

Requisitos de Descarga de Residuos que sirven como Permisos NPDES

Nuevo

8. Consideración de los Requisitos de Descarga de Residuos y el Permiso General del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes para Descargas de Aguas Pluviales Asociadas con Instalaciones Comerciales, Industriales e Institucionales en la Cuenca Hidrográfica del Canal Domínguez/Los Ángeles y Puerto Interior de Long Beach y la del Canal Los Cerritos/ Cuenca de la Bahía de Alamitos. [Eric Young, eric.young@waterboards.ca.gov]

Requisitos de descarga de aguas residuos no sujetos al sistema NPDES

Adopción

9. Consideración de Tentativa de Requisitos para Descargar Desechos (WDRs) para: Moorpark Property 67 LLC, para el Moorpark 67/North Ranch Residential Development Project; File Núm. 24-118. (La fecha límite para enviar comentarios fue el 16 de julio de 2025) [Chloe Seifert, Chloe.seifert@waterboards.ca.gov]

SESIÓN CERRADA¹

10. Según lo autorizado por la sección 11126 del Código de Gobierno, la Junta de Agua de Los Ángeles se reunirá en sesión cerrada. Los temas de la sesión cerrada no están abiertos al público. Los temas que la Junta Directiva puede discutir incluyen los siguientes elementos. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Axel Jurgens (AJ) (916) 341-5189; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Stephanie Yu (SY) (916) 341-5157; Kailyn Ellison (KE) (916) 445-9557]

Litigio presentado contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A).)

- a) *Ciudad de Torrance v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Orange, Caso N.: 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [Impugnando la Orden No. R4-2020-0003, emitida conforme a la sección 13267 del Código de Aguas]. (SY)
- b) *Distrito Sanitario de Camarillo v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California – Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Ventura, Caso No. 56-2021-00549601-CU- WM-VTA, 2d Civ. No B333420 [Impugnando ciertas disposiciones de tres iteraciones del permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (NPDES) para el Distrito Sanitario de Camarillo. Los permisos NPDES impugnados incluyen: 1) R4-2014-0062, R4-2014-0062-A01 y R4-2019-0136 (Camarillo). (AN)]

¹ En cualquier momento durante la sesión abierta, la Junta de Agua de Los Ángeles puede levantar la sesión a puerta cerrada para discutir cualquiera de los asuntos enumerados en la Sesión Cerrada.

- c) *La Compañía Boeing vs. la Junta Regional de Control de Calidad del Agua, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. 23STCP04550, 2º Civ. No B344489 [Impugnando y solicitando la suspensión de ciertas disposiciones en el Permiso NPDES, Orden No. R4-2023-0359, por descargas de aguas pluviales del Laboratorio de Campo de Santa Susana]. (AN)
- d) *Chiquita Canyon, LLC vs. Condado de Los Ángeles, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, y otros*. Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. 26STCV18084 [Expropiaciones directas, debido proceso y reclamaciones de igualdad de protección relacionadas con el relleno sanitario de Chiquita Canyon]. (AN)
- e) *Ballona Wetlands Land Trust contra Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso n.º 26STCP02267 [Demandas por infracciones del Código de Aguas, sección 13240, y de la Doctrina de la Confianza Pública en relación con la Carga Diaria Máxima Total de 2012 para sedimentos y vegetación exótica invasora en los humedales de Ballona]. (AC)

Litigio presentado por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Angeles contra otras partes (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A).)

- f) *Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. 21STCV10636 [buscando medidas cautelares para exigir el cumplimiento de la Orden de Limpieza y Mitigación No. R4-2010-0095 y responsabilidad civil por violaciones a la sección 13304 del Código de Agua]. (AC)
- g) *El Pueblo del Estado de California ex rel. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles contra Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Administración de Propiedades en Inmobiliario; REV 973, LLC; Los Bienes de Joseph Mouren-Laurens; Los Bienes de Emma Mouren-Laurens, y Does 1-10* (Tribunal Superior de Los Ángeles, Caso No. 23CMCV00126) [buscando medidas cautelares para exigir el cumplimiento de las Órdenes de Limpieza y Mitigación Nos. R4-2014-0017 y R4-2014-0018 y responsabilidad civil por violaciones a la sección 13304 del Código de Agua]. (SY)
- h) *Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles v. San-Cheng Lai, et al.*, (Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. BC707671 y acciones relacionadas) [buscando medidas cautelares para hacer cumplir el cumplimiento de la Orden de Limpieza y Mitigación No. R4-2015-0129 y responsabilidad civil por violaciones a la sección 13304 del Código de Agua]. (SY)
- i) *El Pueblo del Estado de California ex rel. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles v. Prologis, Inc., et al.* Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso No. 24STCV07273, 2º Civ. No. B352513 [alegando responsabilidad civil por violaciones a la sección 133776, 33 U.S.C. sección 1311, sección 13376 del Código de Agua]. (KE/AN)

Reclamos de Prueba presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A).)

- j) En relación con la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles Orden No. R4-2021-0105, Comisión sobre Exigencias Estatales Reclamo de Prueba No. 22-TC-01 [Respecto a un reclamo de prueba por parte del Condado de Los Ángeles y el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Los Ángeles, alegando que partes de la Orden No. R4-2021-0105 crearon mandatos estatales no financiados]. (AN)

Posible Litigio que puede ser presentado por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(C).)

- k) Resolución 21-004 [remitiendo em cumplimiento de la Orden de Limpieza y Mitigación No. R4-2021-0038-A1, respecto al sitio Garfield Express, al Fiscal General]. (AC)
- l) Resolución 23-003 [remitiendo el cumplimiento de la Orden de Limpieza y Mitigación No. R4-2021-0079, respecto al Sitio Comercial Sky Park, al Fiscal General]. (SY)

Otros asuntos

m) Consulta con abogados sobre:

- i. Un asunto que, basado en hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código Gubernamental (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(B).) (AC/AJ/AN/)
- ii. Un asunto que, basándose en hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si inicia litigios (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(C).) (AC/AJ/AN/)
- iii. Consideración del nombramiento, empleo, o evaluación del desempeño de un empleado público. (Código de Gobierno § 11126, subd. (a).) (JF)
- iv. Deliberar sobre una decisión que se logre en un procedimiento que deba llevarse a cabo conforme al Capítulo 5 (a partir de la Sección 11500) o disposiciones legales similares. (Código de Gobierno § 11126, subd. (c)(3).) (AC/AJ/AN)

11. **Cierre de la reunión actual** (La próxima reunión ordinaria de la Junta se llevará a cabo el **24 de septiembre de 2026** en la Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Salón Carmel), 320 W. 4th Street, Los Ángeles, CA 90013, a partir de las 9:00 a.m.).

NOTAS SOBRE LA AGENDA

Comunicaciones Ex Parte

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a los formularios de divulgación, visite http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada tema y, en consistencia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un tema del orden del día

Presentaciones por Escrito

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico, o por fax) **debe recibirse dentro del plazo** establecido en la agenda o en el aviso público de un tema.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene desplegables, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, sección 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como evidencia un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el Presidente podrá negarse a admitirlo.

Expediente Administrativo

Los materiales de presentación usados como parte del testimonio deben quedar con la Junta. Todos los expedientes de la Junta relacionados con los temas de esta agenda forman parte del expediente presentado a la Junta de Agua de Los Ángeles por el personal para su consideración antes de tomar una decisión sobre los temas relacionados.

Servicios Lingüísticos

Esta reunión se realizará en inglés. Esta audiencia se realizará en inglés y español. Para solicitar la traducción de un documento escrito, servicios de interpretación en otro idioma o servicios de lengua de señas, use una de las siguientes opciones al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión si es posible:

- Presente una solicitud en línea: bit.ly/LanguageAccessForm
- Llame al: (916) 341-5254
- Envíe un correo electrónico: languageservices@waterboards.ca.gov

Contact us to request information in your language.

Contáctenos para solicitar información en su idioma.

Liên hệ chúng tôi để yêu cầu thông tin bằng ngôn ngữ của quý vị.

귀하의 언어로 작성된 정보를 요청하려면 저희에게 문의하십시오.

ਆਪਣੇ ਭਾਸ਼ਾ ਵਿੱਚ ਜਾਣਕਾਰੀ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰਨ ਲਈ ਸਾਡੇ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰੋ।

Makipag-ugnayan sa amin para humiling ng impormasyon sa iyong wika.

请联系我们，以您的语言获取相关信息

Accesibilidad

Las personas que necesiten adaptaciones especiales deberán comunicarse con Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a Rosie.Villar@waterboards.ca.gov al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevo de California.

Disponibilidad del Paquete de la Agenda Completo

Una copia del paquete de la agenda completo está disponible para su revisión mediante una cita en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el

horario de oficina habitual (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta. Las preguntas sobre temas concretos de la agenda deben dirigirse al miembro del personal cuyo nombre figura en el tema.

Continuación de Asuntos

La Junta se esforzará por examinar todos los asuntos incluidos en la agenda. Sin embargo, es posible que la Junta no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluyendo el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura. Se avisará por escrito a las partes la reprogramación de su tema. Comuníquese con el personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los temas reprogramados.

Impugnando Acciones de la Junta de Agua de Los Ángeles

De conformidad con la sección 13320 del Código de Aguas, cualquier persona agraviada puede presentar una petición para solicitar la revisión por parte de la Junta Estatal de Control de Recursos Agua de la mayoría de las acciones tomadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La Junta Estatal de Control de Recursos de Agua, Oficina del Asesor Jurídico, Atención: Adrianna Crawl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, debe recibir una petición dentro de los 30 días posteriores a la acción. Las instrucciones para presentar peticiones de calidad del agua se encuentran en el sitio web de Control de Recursos de Agua del Estado en https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.s.html